



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DEFENSA**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

OFICIO No. : 0678.
DEPENDENCIA : DOM.
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL.
FECHA : 07MAY026.
ASUNTO : REMITIENDO.
CÓDIGO : B8D-071D.

**Licda. Alejandra Santa Cruz Pacheco Villalta
Directora General de Política Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente.**

Reciba un afectuoso saludo de la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, ocasión propicia para desearle éxitos en sus funciones.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), referente a la **Resolución 80/69 “Fortalecimiento de la Seguridad y la Cooperación en la Región del Mediterráneo”**.

Al respecto, se informa que la presente resolución, no es aplicable a las operaciones actualmente ejecutadas por la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), en virtud de la ausencia de competencia material y a las limitaciones de carácter geográfico que imposibilitan la implementación de las recomendaciones contenidas en la misma; no obstante, se hace constar que la FAES mantiene participación internacional mediante el despliegue de un contingente en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FINUL), en cumplimiento de las Resoluciones 425 y 426 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Lo que informo a usted, para que a través de sus buenos oficios se notifique a la Oficina de Desarme de la ONU.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**JORGE ALBERTO MIRANDA MARTÍNEZ
CNEL. ART. DEM
DIRECTOR DE POLÍTICA DE DEFENSA**

JAMM/TMLB/Moz